

CEIP "Eduardo Lucena"

Córdoba

PLAN DE CENTRO: PROYECTO EDUCATIVO
Criterios para la elaboración y revisión de propuestas pedagógicas y programaciones didácticas.

Xxx de noviembre de 2022



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

4.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Deberán atenderse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo, y siempre antes del 15 de noviembre del curso escolar.

Este curso escolar, debido al calendario de implantación de la LOMLOE, de forma extraordinaria se ampliará el tiempo de elaboración de las Propuestas Pedagógicas de Educación Infantil y Programaciones Didácticas de los cursos impares de las etapas de Educación Primaria hasta final de curso. Así se posibilitará que el profesorado, una vez haya realizado la formación programada en el Plan de Formación, esté en disposición de poder elaborar de forma adecuada tales programaciones.

Las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes.

Se tendrá muy en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la elaboración de los apartados relacionados con la metodología, materiales y recursos de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas. Las referencias para ello se desarrollan en el Plan de Atención a la Diversidad.

Tanto las Propuestas Pedagógicas como las Programaciones Didácticas se confeccionarán según el diseño dispuesto en el entorno SÉNECA. En este sentido, las Propuestas Pedagógicas de cara área en Educación Infantil y las Programaciones Didácticas de cada área en Educación Primaria incluirán:

A. ASPECTOS GENERALES.

- Contextualización y relación con el Plan de Centro.
- Marco legal. Este apartado se irá confeccionando a lo largo del curso escolar conforme se vaya publicando la normativa andaluza que desarrolle la estatal.
- Organización del equipo de ciclo. En este apartado se detallará quién compone el equipo de ciclo para el curso escolar, indicando que su funcionamiento vendrá

determinado en el Plan General de Reuniones del Centro.

- Objetivos de la etapa. En este apartado se indicarán los objetivos de la etapa prescritos normativamente.
- Presentación del área. Este apartado emanará de lo que se detalla en la normativa sobre cada área.
- Principios pedagógicos. La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas. En cuanto a la atención a la diversidad se tendrá en cuenta lo estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, el cual estará permanentemente actualizado a la normativa en vigor. Tal y como se establece en el mismo, las medidas se determinarán tras los procesos de evaluación inicial y cuando se detecten las dificultades en el transcurso de los seguimientos ordinarios que se van realizando a lo largo del curso escolar.
- Contribución del área a las competencias clave. En este apartado se indicarán las contribuciones que cada área realiza a las competencias clave según se prescribe en la normativa.
- Evaluación y calificación del alumnado. Este apartado estará en directa relación con lo que se dictamina en el Proyecto Educativo del Centro, el cual estará actualizado y seguirá lo prescrito en la normativa vigente.

B. INDICADORES DE LOGRO DE EVALUACIÓN DOCENTE.

- Resultados de la evaluación del área.
- Métodos didácticos y pedagógicos.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles adaptados.

Este apartado es muy novedoso y su elaboración será fruto de un proceso de estudio y reflexión por parte del profesorado en el seno del Grupo de Trabajo.

C. CONCRECIÓN ANUAL (por áreas, para cada uno de los tres niveles de Educación Infantil y para los niveles impares de Educación Primaria).

- Descriptores operativos.
- Competencias específicas.
- Criterios de evaluación.
- Saberes básicos.
- Concreción curricular.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan y materia que imparta.